



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAR. 1980

Expte. N° 17.015/80

VISTO:

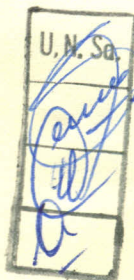
La renuncia interpuesta por el Prof. Raúl Ernesto Nayar; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Raúl Ernesto NAYAR, / como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semisexclusiva del Departamento / de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de A- / bril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 085-80